

SAG Los Lagos comienza inspección y certificación de exportaciones de semilla certificada de papa

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) región de Los Lagos dio inicio a la inspección y certificación de los primeros lotes de semilla de papa de la temporada 2026, proceso que permite concretar el despacho de los primeros envíos tanto a destinos internacionales como al mercado nacional.

En la comuna de Puerto Octay, el Servicio aprobó los primeros lotes de exportación correspondientes a 25 mil kilogramos de tubérculos semilla de la variedad Atlantic,

producidos por la empresa Semillas Llanquihue Ltda., con destino al mercado de Brasil. "Este despacho corresponde al primero de un total de 1.200 toneladas de semilla certificada comprometidas por esta empresa para la presente temporada", informó el Director Regional del SAG Los Lagos, Francisco Briones.

La autoridad regional destacó que la variedad Atlantic posee una alta demanda en el mercado latinoamericano debido a su utilización en la industria procesadora de papas tipo chips. "Se trata de una variedad altamente apreciada por su calidad genética, pureza varietal, condición sanitaria y excelente adaptabilidad productiva, atributos que son respaldados por el sistema oficial de certificación del SAG", señaló Briones.

Proceso de exportación

Actualmente, tres empresas de la región de Los Lagos participan en el proceso de exportación de semilla certificada de papa: Semillas Llanquihue, Semillas SZ y Agrícola El Parque, ubicadas en las comunas de Puerto Octay, Frutillar y Purranque, respectivamente. Los principales destinos de exportación son Brasil, Guatemala, Uruguay y Panamá.

"La región de Los Lagos es la única del país que exporta semilla certificada de papa, lo que refleja el alto estándar sanitario y productivo alcanzado por este territorio. La semilla es el principal insumo de la cadena agrícola y el éxito del cultivo depende, en gran medida, de contar con material vegetal de calidad y trazabilidad garantizada", explicó Briones.

El Director Regional agregó que el sistema de certificación del SAG contempla inspecciones en terreno, supervisión de procesos productivos, controles de trazabilidad y análisis de laboratorio, permitiendo asegurar que las semillas cumplan con exigentes



Envíos a cargo de empresas de Puerto Octay, Frutillar y Purranque consolidan a la región como líder nacional en este rubro estratégico.

estándares genéticos, varietales y fitosanitarios. "Este trabajo no solo fortalece la competitividad del sector agrícola, sino que también contribuye a resguardar el patrimonio fitosanitario del país y prevenir la dispersión de plagas cuarentenarias", precisó.

A través del programa de certificación de semillas, el SAG busca fomentar el uso de material de propagación de alta calidad, contribuyendo al aumento de la productividad, la sustentabilidad de los sistemas agrícolas y la apertura de mercados internacionales.

La superficie de semilla certificada para la temporada 2025 y 2026 alcanza las 1.242 hectáreas en la región, considerando cerca de 80 variedades inscritas en el programa de certificación. Entre las principales variedades de exportación destacan Atlantic, FL-2312, FL-1867, Agata, Markies y Asterix, orientadas a distintos usos productivos y requerimientos de los mercados internacionales.

De la superficie total establecida para la temporada 2025-2026, un total de 305,35 hectáreas están destinadas específicamente a producción para exportación. Las empresas Semillas SZ y Agrícola El Parque proyectan envíos aproximados de 420 y 125 toneladas, respectivamente.

REMATE

1569

En causa ejecutiva Rol C-1847-2025 del Juzgado Civil de Puerto Varas, caratulada "BANCO SANTANDER-CHILE con RODRÍGUEZ", primer llamado a remate día 04 de junio del 2026, a las 12:00 horas, de forma remota y a través de la plataforma Zoom a través del siguiente link para ingreso a audiencia: <https://pjud-cl.zoom.us/j/92230518141?pwd=J1p-4koX6a6aobbvx1EXv19UVTiX30y.1> La propiedad corresponde al LOTE NÚMERO UNO, que tiene una superficie de CINCO MIL VEINTIDÓS METROS CUADRADOS, del Proyecto "Parcelación Las Lagunas" de la subdivisión de la Parcela Número Seis, a su vez de la subdivisión del lote número dos del Fundo El Trébol, ubicado en la comuna de Puerto Varas. El dominio se encuentra inscrito a nombre de don GARY GASTÓN RODRÍGUEZ FERRADA, a fs. 2785 N° 4124 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas, correspondiente al año 2015. Mínimo de la subasta será la suma de \$58.543.693.-monto que corresponde al avalúo vigente para el pago de contribuciones. Caución por un valor equivalente al 10% del mínimo fijado para las posturas. Postor deberá constituir garantía en la causa a efectuarse el remate, mediante cupón de pago del Banco Estado a nombre de la presente causa, obtenido del portal de Poder Judicial, o depósito judicial a la cuenta corriente del Tribunal N.° 82300022886 del Banco Estado a nombre de la causa respectiva. No se aceptará otros medios para constituir la garantía, como transferencias bancarias. Postores deberán enviar a más tardar a las 12:00 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, comprobante legible de haberse rendido la garantía junto con sus datos, correo electrónico y un teléfono (en caso de tener ser contactado durante la subasta por problemas de conexión), indicando el rol de la causa en la cual participará, al correo jl_puertovaras_remates@pjud.cl, con copia al correo jl_puertovaras@pjud.cl. Saldo de la subasta se pagará mediante cupón de pago en el Banco Estado o depósito judicial a la cuenta corriente del tribunal N.° 82300022886 del Banco Estado, dentro del tercer día hábil contado desde la realización de la subasta, debiendo enviar comprobante al correo jl_puertovaras_remates@pjud.cl con copia al correo jl_puertovaras@pjud.cl, indicando su nombre, Run y Rol de la causa. En caso de existir dudas de los intervinientes respecto de aspectos técnicos de la conexión u otras en cuanto al protocolo de la realización de la subasta, deben ser consultadas, con un día hábil de anticipación, entre de 8:00 y 14 horas al correo electrónico al correo jl_puertovaras_remates@pjud.cl con copia al correo jl_puertovaras@pjud.cl. Demás antecedentes en causa señalada. La Secretaria.